

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	558648
Materia :	RESOLUCIÓN EXENTA 40 DE FECHA 17-04-2018.-QUE ESTABLECE EN LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS LA UNIDAD DE SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN, CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS QUE EN ESTE ACTO SE INDICAN.-
Folio :	14246.18
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	40
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



GCF/NPJ/JR/LVU

ESTABLECE EN LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS LA UNIDAD DE SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN, CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS QUE EN ESTE ACTO SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40,

SANTIAGO, 17 ABR 2018

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 100, de 2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto N° 872, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 269, de 12 de Marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el artículo 8° DFL Número 3 de fecha 2 de diciembre de 2016, indica que al Subsecretario de Derechos Humanos le corresponde la jefatura superior de su servicio.

2°.- Que, la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo e implementación de procesos estratégicos a través de la optimización de sistemas en la coordinación de la ejecución y evaluación del

estado de cumplimiento tanto de las recomendaciones realizadas por los órganos internacionales de protección de los derechos humanos como de las medidas cautelares, provisionales, acuerdos de solución amistosa y sentencias de tribunales internacionales de derechos humanos, como también la necesidad de apoyar y prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en el diseño de las estrategias de litigio en las instancias jurisdiccionales y cuasi jurisdiccionales de protección de los derechos humanos, de manera de brindar apoyo a la subsecretaría, divisiones y departamentos de la Subsecretaría de Derechos Humanos en un actuar ajustado a derecho.

3°.- Que, atendiendo las necesidades de carácter funcional de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se ha estimado de gran valor estratégico para este servicio, la creación de una Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, dependiente de la División de Protección de este órgano público, con la finalidad de brindar apoyo en materias de gestión interna, dotándola de funciones y tareas específicas y acotadas.

4°.- Que, para dar correcto funcionamiento a la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, resulta necesario dividir su trabajo en dos áreas, una encargada de Sistema Interamericano de Derechos Humanos y otra cuya especialización será el trabajo en temas vinculados al Sistema Universal de Derechos Humanos, Naciones Unidas y sus correspondientes comités.

5°.- Que, debido a lo precedentemente expuesto, y con el fin de lograr un óptimo funcionamiento interno de esta Cartera de Estado, resulta indispensable determinar las funciones, competencias y dependencia de la Unidad de Sistemas Internacionales de protección.

RESUELVO:

1.- **ESTABLÉZCASE**, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, un área de apoyo profesional denominada **Unidad de Sistemas Internacionales de Protección**, dependiente de la División de Protección, que tendrá como objetivo asesorar y brindar apoyo a la Subsecretaría de Derechos Humanos en materia de ejecución y evaluación del estado de cumplimiento tanto de las recomendaciones realizadas por los órganos internacionales de protección de los derechos humanos como de las medidas cautelares, provisionales, acuerdos de solución amistosa y sentencias de tribunales internacionales de derechos

humanos, como también la necesidad de apoyar y prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en el diseño de las estrategias de litigio en las instancias jurisdiccionales y cuasi jurisdiccionales de protección de los derechos humanos gestión eficiente, asesorando también a las Divisiones y a toda la orgánica interna de esta Subsecretaría; en particular, su propósito será velar por el cumplimiento de la normativa vigente, a través de la elaboración e implementación de políticas en la materia.

Lo anterior permitirá facilitar la toma de decisiones por parte de las autoridades, especialmente en lo relacionado a la generación, seguimiento y ejecución de todas las iniciativas que optimicen la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos en el área.

2.- Con el objeto de organizar el trabajo de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, teniendo en consideración los principios de eficiencia y eficacia que rigen el actuar de los Órganos de la Administración, se establecen a continuación las materias que deberán ser sometidas a su conocimiento y visto bueno:

- a. Analizar y proponer medidas al(a la) Jefe(a) de la División de Protección para colaborar en la coordinación de la ejecución y evaluar el estado de cumplimiento tanto de las recomendaciones realizadas por los órganos internacionales de protección de los derechos humanos como de las medidas cautelares, provisionales, acuerdos de solución amistosa y sentencias de tribunales internacionales de derechos humanos.
- b. Abordar con un enfoque especializado materias relacionadas al Sistema Interamericano de Derechos Humanos y también el apoyo en materias relacionadas al Sistema Universal de Derechos Humanos, Naciones Unidas y sus correspondientes comités.
- c. Disponer de conocimientos y estudios actualizados sobre derecho internacional de los derechos humanos y así asesorar a la Subsecretaría de Derechos Humanos y a todos los otros órganos dependientes de este servicio.
- d. Preparar propuesta de respuesta, de acuerdo a los criterios impartidos por el jefe de División de Protección en relación a consultas y cuestionarios enviados por las Relatorías o Grupos de Trabajo de Naciones Unidas.

- e. Dar oportuna propuesta de respuesta a los oficios y providencias que ingresen a la Subsecretaría de Derechos Humanos en esta materia y conforme las instrucciones del jefe de División de protección sea necesario abordar.
- f. Analizar y proponer medidas al(o la) Jefe(a) de la División de Protección para prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en el diseño de las estrategias de litigio en las instancias jurisdiccionales y cuasi jurisdiccionales de protección de los derechos humanos; y
- g. Realizar todas aquellas funciones adicionales que le sean asignadas por el (la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos o el (la) Jefe(a) de la División, dentro de su competencia.

3.- FACÚLTASE al Jefe de la División de Protección, para arbitrar todas las medidas necesarias que permitan un adecuado funcionamiento de la Unidad, en aplicación de las políticas y directrices que fije la Subsecretaría de Derechos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
LORENA RECARBAREN SILVA
 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO
 CONFORME A SU ORIGINAL

Lo que transcribo para su conocimiento
 Le saluda atentamente:

Distribución:

- Gabinete Ministro de Justicia
- Gabinete Subsecretaría de Justicia
- Fiscal
- División de Administración y Finanzas
- División de Protección
- División de Promoción
- Programa de Derechos Humanos
- Archivo


 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
ROBERTO SEGOVIA SEGOBIA
 Jefe División de Administración y Finanzas
 Subsecretaría de Derechos Humanos